



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 001-017-2015

La Punta, 23 de junio del 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 23 de junio del 2015, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 001-027 de fecha 19 de Diciembre de 2012, modificado por Acuerdo de Concejo N° 001-024 de fecha 26 de Noviembre del 2014, y;

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del 2015, el Informe N° 074-2015-MDLP/GDH de fecha 17 de junio del 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano solicita la donación de premios que se otorgarán a los ganadores del campeonato de fútbol denominado la "COPA AMERICA LA PUNTA" - 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe de visto la Gerencia de Desarrollo Humano solicita al Concejo Municipal la donación de premios que se otorgarán a los ganadores del campeonato de fútbol denominado la "COPA AMERICA LA PUNTA" - 2015, adjunta el Informe N° 017-2015-MDLP/GDH/DDE de fecha 05 de junio del 2015 emitido por la División de Deporte y Esparcimiento.

Que, el Memorando N° 306-2015-MDLP/OPP de fecha 10 de junio del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria disponible para financiar las donaciones que se otorgarán a los ganadores del campeonato antes mencionado por el monto total del S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripciones, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del Acta.

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación de premios a favor de los ganadores del campeonato de fútbol denominado la "COPA AMERICA LA PUNTA" - 2015 por el monto total de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles) que se les otorgará de la siguiente manera:

Campeonato "COPA AMÉRICA LA PUNTA" - 2015	
PUESTO:	Monto:
Primer puesto	S/1,000.00
Segundo puesto	S/. 700.00
Tercer puesto	S/ 300.00
Total:	S/2,000.00

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones citado.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE